



COMUNICACION Nº 5202

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que efectúe ante las autoridades correspondientes del Ministerio del Interior de la Nación, las gestiones necesarias a fin de solicitar la prórroga del Programa Nacional de entrega Voluntaria de Armas de Fuego, creado por Ley Nº 26.216.

Además, el Departamento Ejecutivo Municipal planteará la posibilidad de generar mecanismos de descentralización territorial de dicho programa dependiente del Registro Nacional de Armas (RENAR), en el ámbito de la ciudad de Santa fe de la Vera Cruz.

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando